



## COMUNICADO DE LA JUNTA DE GOBIERNO

# 30º COMUNICADO: INCIDENCIA DE LA PANDEMIA POR COVID19 EN LA ACTIVIDAD COLEGIAL

- **Mutualidad de la Abogacía: nuevas ayudas.**
- **Documentación.**

**17/04/2020.-** La Junta de Gobierno del ICACOR, informa:

### **1º.- Mutualidad General de la Abogacía: nuevo paquete de ayudas para los abogados afectados por el COVID-19.**

Nos informa la Mutualidad que ha aprobado nuevas ayudas para los mutualistas que se canalizarán a través de la Fundación Mutualidad Abogacía:

#### **1.1. Ayudas para familiares directos de abogados fallecidos por causa del Covid-2019 y hayan prestado servicios de turno de oficio.**

*«En primer lugar, vamos a destinar hasta medio millón de euros en ayudas a familiares directos de abogados que hayan fallecido por causa del Covid-19 y hayan prestado servicios de turno de oficio desde el inicio del estado de alerta. Lamentablemente, las cifras de fallecidos por esta pandemia continúan llenando titulares y desde la Mutualidad de la Abogacía queremos estar cerca de las familias que se enfrenten a esta situación. Esta ayuda, que establece un límite máximo de 40.000 euros por persona, se concederá a los familiares directos del abogado fallecido por coronavirus siempre que haya prestado sus servicios en el turno de oficio desde que comenzó el estado de alerta y hasta seis meses después de su finalización. Cualquier familiar directo del abogado fallecido en estas circunstancias puede contactar con nosotros a través del siguiente correo electrónico: [buzon@mutualidadabogacia.com](mailto:buzon@mutualidadabogacia.com).»*

#### **1.2. 1.000 ayudas extraordinarias por un importe cada una de 750 euros destinada a los mutualistas alternativos.**

*«La segunda ayuda consiste en la concesión **1.000 ayudas extraordinarias por un importe cada una de 750 euros destinada a los **mutualistas alternativos**** cuya actividad profesional y*



## COMUNICADO DE LA JUNTA DE GOBIERNO

*económica se haya visto perjudicada por la situación de estado de alarma. La adjudicación de estas ayudas tendrá en cuenta varios factores además de la situación económica de cada mutualista. Esta ayuda podrá solicitarse entre el 1 y el 31 de mayo a través del área personal de nuestra página web o en la app, donde se publicarán en los próximos días las bases de estas ayudas.*

### **3.3. Préstamos Ayuda COVID-19 a interés 0% a mutualistas alternativos.**

*«La tercera medida aprobada es la dotación de 5 millones de euros para conceder Préstamos Ayuda COVID-19 a interés 0% a mutualistas alternativos.*

*Somos conscientes de que muchos de nuestros compañeros de profesión están atravesando dificultades económicas a causa de esta crisis. Por ello, desde Mutualidad de la Abogacía concederemos préstamos ayuda individuales de entre 2.000 y 3.000 euros. Estos préstamos están destinados para aquellos mutualistas alternativos que más están sufriendo en este periodo: aquellos que hayan tenido que cesar su actividad o que hayan experimentado una reducción de sus ingresos superior al 75% en alguno de los tres primeros meses del año 2020 o del 60% en el conjunto de dos de los tres primeros meses del año 2020. Esta ayuda podrá solicitarse a partir del 23 de abril a través del área personal de nuestra página web o de la app donde además podrás encontrar en los próximos días las bases de esta iniciativa».*

### **2º.- Documentación.**

La editorial **Tirant lo Blanch** nos facilita manuales actualizados:

- 4 Podcast elaborados por expertos en la materia sobre cuestiones jurídicas surgidas a partir del COVID-19: laborales, tributarios, contratos, mercantiles y administrativas; y dossiers sobre temas relacionados. [ENLACE DOSSIER \(PDF\)](#) - [ENLACE DOSSIERES Y PODCAST \(PDF\)](#)

**3º.- Información continuada:** cualquier novedad o incidencia se comunicará por correo electrónico y se insertará en la página web colegial, sin perjuicio de la información telefónica que se facilite desde las oficinas colegiales.